



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

24

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.14. 034**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del **Cantón RIOBAMBA** el **08 de Enero de 2014**, que contienen la constitución de la compañía **SEDYCBA CONSTRUCTORA CIA.LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2014.38 de 22 de Enero de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SEDYCBA CONSTRUCTORA CIA.LTDA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a *15 de Enero de 2014*

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7590986
Nro. Trámite 5.2014.17
EMR/



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**

Escritura No, 2014-06-01-04-P-001933

(di 2 copias)



NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE

PROTOCOLIZACION.- De conformidad con lo que determina el articulo dieciocho (18), numeral dos (2), de la Ley Notarial Doy fe que en la presente fecha se procede a protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la



Notaria Cuarta de este cantón. Por disposición de la Superintendencia de

Compañías, en una foja útil que me presenta en la que consta la Resolución número SC.DIC.A.2014. 034, de fecha veintidós de enero del dos mil catorce, mediante lo cual la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de

Compañías de Ambato, de acuerdo al Artículo Primero. Resuelve aprobar la Constitución de la Compañía SEDYCBA CONSTRUCTORA CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Guano, Provincia de Chimborazo, celebrada mediante

escritura publica de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, de fecha ocho de enero del dos mil catorce, ante la Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria Cuarta del cantón

Riobamba, se encuentra debidamente marginada instrumento que se agrega al protocolo a mi cargo. Por su naturaleza la cuantía de este acto es indeterminada. Riobamba, diecinueve de febrero del año dos mil catorce

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



Factura. 003326

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden es igual a las copias que reposan en los archivos de la Notaria Cuarta que se encuentra a mi cargo, y en fe de ello confiero esta ^{2da} copia sellada, signada firmada

certificada, en Riobamba, a diecinueve de febrero del año dos mil catorce

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com

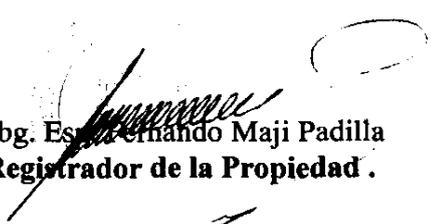


Notaria Cuarta Riobamba

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUANO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE REponsabilidad LIMITADA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 3 a 3 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([BARAHONA RIBADENEIRA WILSON ROBERTO en calidad de SOCIOS], [RODRIGUEZ VELASCO ERIKA LOURDES en calidad de SOCIOS], [COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDYCBA CONSTRUCTORA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).

2.- Con fecha Veintisiete de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 4 a 4 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDYCBA CONSTRUCTORA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

Abg. Es.  Fernando Maji Padilla
Registrador de la Propiedad .